



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Modificación		Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1532	61109	1.6	Urbanización calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y plaza de la Iglesia	442.788,33
Crédito Extraordinario	1650	61111	1.6	III Fase sustitución alumbrado tradicional por leds	150.000,00
Suplemento de Crédito	1320	16000	1.1	Cuotas Seguridad Social Policía	31.050,00
Suplemento de Crédito	1320	21400	1.2	Conservación y reparación vehículos Seguridad y Orden Público	8.325,00
Suplemento de Crédito	1320	12003	1.1	Sueldos del Grupo C1Funcionario Local	40.500,00
Suplemento de Crédito	1320	12006	1.1	Trienios Policía	4.600,00
Suplemento de Crédito	1320	12100	1.1	Complemento de destino Policía	22.500,00
Suplemento de Crédito	1320	12101	1.1	Complemento específico Policía	40.000,00
Suplemento de Crédito	1320	15000	1.1	Complemento Productividad Policía	3.025,00
				Total Aumento	742.788,33

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Felipe Ejido Tórnmez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 28/02/2017
HASH: a89fb3cca7270fe00c9b7459c61c6c8d



Cód. Validación: 8DZEHVXKP75NZ55PFZ23P56S27M | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	76100	De DPZ, Plan Unificado de Subvenciones -Plus-2017	434.740,05
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	308.048,28
			Total Aumento	742.788,33

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad:

Con el Plan Unificado de DPZ, convocatoria de 5 de diciembre de 2016, BOP nº 280 se acuerda un importe estimado de subvención de 434.740,05 euros, para las siguientes actuaciones:

- *Seguridad y Orden Público*, para lo que se ha suplementado crédito
- Y para *Urbanización calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y plaza de la Iglesia* cuyo importe de gasto asciende a 442.788,33 y *III Fase sustitución alumbrado tradicional por leds*, cuyo gasto asciende a 150.000,00, ambos son créditos extraordinarios que se financian:
 - Parte con el plan Unificado de DPZ.
 - Y otra parte con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

En PEDROLA, a 27 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Felipe Ejido Tormez.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 3DZEHWP75NZ55PP23P86SZ7M | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2